



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 04 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.09.2024 15:41:10 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000900-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, del 03 de febrero de 2023; los Oficios N° 000616 y 000617-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Gerencia de Administración Distrital, el Informe N° 000401-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 1 de setiembre de 2024, los Informes N° 000513 y 000516-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 29 de agosto y 1 de setiembre de 2024, las Hojas de Envío N° 012224 y 012270-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 2 y 3 de setiembre de 2024 del Coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero del 2023, se modificó el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, en el siguiente sentido: "Artículo tercero: *DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras (...)*".

**Segundo.** - Sobre el particular, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado; asimismo, a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

**Tercero.** - De otro lado, los cargos funcionales de Dirección o de confianza del Poder Judicial, son los que se encuentran en el documento normativo denominado "Manual del Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N° 002, aprobado por Resolución Administrativa N° 488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023.

**Cuarto.**- En ese contexto, por Informe N° 000513-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ el Coordinador de Recursos Humanos, informa que mediante Resolución Administrativa N° 000605-2024-GRHB-GG-PJ la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, dispuso el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal de esta sede judicial respecto del cargo de Coordinador I, plaza N° 101188, siendo su condición actual el de confianza y su nomenclatura de la Coordinador/a I (CSJ\_UE) de la Unidad de Administración y Finanzas (Infraestructura).

**Quinto.**- Siendo ello así, mediante Oficio N° 000617-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ la Gerente de Administración Distrital solicita se emita el acto administrativo que designe a la señora Mariel Evelyn TORRES ALARCÓN en el cargo de confianza de Coordinador/a I (CSJ\_UE), del Área de Infraestructura; para tal efecto, remite el Informe N° 000401-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 1 de setiembre de 2024 de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 000516-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 1 de setiembre de 2024, el cual fue complementado por Hojas de Envío N° 012224 y 012270-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 2 y 3 de setiembre de 2024, respectivamente, en tales documentos la Coordinación de Recursos Humanos, informa que habiendo procedido a la verificación del perfil académico y profesional, concluye que la servidora propuesta cumple con todos los requisitos mínimos que exige el perfil para ocupar el cargo de confianza señalado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Sexto.** - Bajo este marco normativo y con la finalidad de obtener de niveles de eficiencia y eficacia en la gestión institucional, resulta conveniente designar a la profesional propuesta quien cumple con la experiencia y el perfil académico mínimo necesario para el desempeño de Coordinador/a I (CSJ\_UE) del Área Infraestructura de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 2 de setiembre de 2023.

**Sétimo.** - Por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el normal desarrollo de las dependencias mencionadas, emitiéndose el acto administrativo pertinente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR** a la señora **Maríel Evelyn TORRES ALARCÓN** en el cargo de confianza de Coordinadora I (CSJ\_UE), del Área de Infraestructura la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (plaza N° 101188), a partir del 2 de setiembre de 2024.

**Artículo Segundo: PONER** la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Informática, Coordinación de Recursos Humanos, Área de Imagen Institucional y de los/las interesados/as para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

